RESOLUCIÓN Nº 0029 DE 2021

"Por medio de la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución 021 de 2020, la cual hace unas delegaciones en materia de ordenación del gasto y el pago en el Fondo Nacional del Ahorro"

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el literal h) del artículo 18 del Decreto 1454 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que el artículo 211 de la Constitución Política faculta a las autoridades administrativas para delegar en los funcionarios de inferior jerarquía algunas de sus funciones señalando que corresponde a la Ley determinar las condiciones para esa finalidad.

Que la Ley 489 de 1998, sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, en el artículo 3° establece que la función administrativa se desarrollará a través de los principios de celeridad, economía, eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que la citada Ley 489 dispuso en el artículo 9° que *"...Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias... Parágrafo. Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.".*

Que el Decreto 1454 de 1998, por medio del cual se aprueban los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro, contenidos en el Acuerdo 941 de 1998 expedido por la Junta Directiva, en el artículo 18, literal h) autoriza al presidente de la Entidad para delegar algunas de sus funciones.

Que mediante Resolución 021 de 2020 se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de Gasto y Pago estableciendo en su artículo primero las delegaciones en la Secretaria General del Fondo Nacional del Ahorro.

- x029

Que se hace necesario adicionar las delegaciones en cabeza de la Secretaria General con el fin de incluir la ordenación de gasto del personal misional reintegrado mediante orden judicial, según rubro presupuestal: "*2.1.2.1.01.00.01, Personal en misión* ***Concepto****: Cumplimiento sentencia por reintegro personal en misión.*"

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. ADICION DELEGACION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Adicionar el numeral 6 al artículo primero de la Resolución 021 de 2020, en relación con las Delegaciones en la Secretaria General, así:

> 6. La ordenación del gasto del personal en misión por concepto de cumplimiento de sentencia por reintegro (rubro presupuestal *2.1.2.1.01.00.01*.)

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y adiciona el numeral 6 al artículo 1 de la Resolución 021 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Presidente

VoBo. Natalia Bustamante Acosta – Jefe Oficina Jurídica
VoBo. Claudia Milena Fernández – Jefe División de Presupuesto
VoBo. Sandra Liliana Roya Blanco – Secretaria General